



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00292-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al escrito obrante bajo el radicado que antecede, el Despacho
DISPONE:

Sin lugar a tener en cuenta lo solicitado por el profesional por improcedente, como quiera que, a la fecha, no se ha presentado el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002

HOY: 17 de enero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP